



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00251-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores.

Directores de las IIEE de Educación Básica Regular

Presente.-

Asunto : Solicito informes psicopedagógicos y planes educativos personalizados de estudiantes con condición de discapacidad de las IIEE correspondientes al NIVEL DE ATENCIÓN 1 Y 2.

Referencia: DS 007-2021-MINEDU
RM 432-2022-MINEDU
RM 556-2024-MINEDU
RVM 151-2024-MINEDU
Marco del buen desempeño docente
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00073-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR/AGEBRE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la educación inclusiva la RM 556-2024-MINEDU, **señala como prioridad para la gestión del año escolar en las IIEE y programas educativos desarrollar una educación inclusiva, intercultural y equitativa.** La diversidad debe ser considerada como una oportunidad para el desarrollo de aprendizajes.

En las IIEE y programas educativos existe población estudiantil con características diversas que los hacen únicos y valiosos; ya sea por su origen étnico, cultural o lingüístico, por su diversidad lingüística, talento y superdotación, discapacidad, estado de salud, trastorno del aprendizaje o por cualquier otra índole.

Al respecto, de acuerdo al plan de trabajo de Implementación de la Educación Inclusiva en la UGEL 02, se han presentado las estrategias de intervención de los SAANEE durante el presente año a través del OFICIO MÚLTIPLE N° 00073-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR/AGEBRE, **organizando la totalidad de IIEE de nuestra jurisdicción en 04 niveles de atención, precisando actividades planteadas para cada uno de ellos.**

En tal sentido, habiendo realizado los profesionales SAANEE, de acuerdo al cronograma de actividades de dicho plan, las asistencias técnicas presenciales en Evaluación Psicopedagógica y Planes Educativos Personalizados, así como haber brindado orientaciones a partir de las producciones de sus docentes; **solicito los Informes Psicopedagógicos y Planes Educativos Personalizados de cada estudiante con condición de discapacidad de las IIEE del NIVEL DE ATENCIÓN 1 y NIVEL DE ATENCIÓN 2 considerando el Marco del Buen Desempeño Docente y la normatividad vigente.**

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0663300 CLAVE: 771566

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Para tal efecto, remitirá éstos en un drive creado por su IE, brindado acceso al correo: ygarcest@gmail.com hasta el día 22 de julio.

Adjunto relación de IIEE del nivel de atención 1 y 2.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0663300 CLAVE: 771566

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

